

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
 INT. N° *1015* - 2012.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE
CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V.
y U.) AD RECONSTRUCCION 2011, DE ACUERDO AL
DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, **19 JUL 2012**

CON ESTA FECHA SE HA DIGTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° **1300**

VISTOS:

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento
- La **Resolución Exenta MINVU N° 959 del 09.02.2011**, que destina subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, a familias de Villa Portales de Estación Central.
- El **Ordinario N° 4721 del 01.06.2012 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyecto y situación, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
01 MM2 AD- 2011- 2682434	07.03.2012	Block 9 Villa Portales	59.565	II	Arquitectura y Construcción Alegría Oyarzún Ltda.	Estación Central	100%	Solicita autorizar plazo de adicional de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
02 MM2 AD- 2011- 2675773 MM2- 2011- 2675883	20.02.2012	Block 14 Villa Portales	59.563					

- El **Ordinario N° 2267 del 02.09.2011** del Jefe (S) del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa estado de avance físico de obras de proyecto Villa Portales Block 09, el cual corresponde al 100%.
- El **Ordinario N° 2777 del 02.10.2011** del Jefe (S) del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa estado de avance físico de obras de proyecto Villa Portales Block 14, el cual corresponde al 100%.
- El **Ordinario N° 1293 del 20.04.2012** del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, el que incluye Informe Final de Obras visado por ese Servicio, en el cual se indica fecha de inicio de obras del proyecto Villa Portales Block 09.

- h) El **Ordinario N° 80 del 09.07.2012** del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual corrige fecha de inicio de obras de proyecto Villa Portales Block 14.
- i) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- j) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

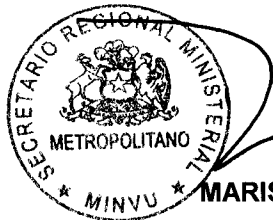
RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **45 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los certificados de subsidio individualizados en el **Visto d)** antes señalado, de acuerdo al detalle que se indica a continuación.

PROYECTO	N° CÓDIGO	NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS QUE INDICA
01 Certificado, Proyecto Block 9 Villa Portales: MM2 AD-2011-2682434	59.565	45 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente.
02 Certificado, Proyecto Block 14 Villa Portales: MM2 AD-2011-2675773 MM2-2011-2675883	59.563	45 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente.

2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **Arquitectura y Construcción Alegría Oyarzún Ltda.**, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

MGS/CME
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia